



OFICINA NACIONAL DE CONTROL INTERNO

PA SA SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN RESOLUCIÓN 533/2015 DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA
NACIÓN (CGN)

Elaboró:
Nubia Martínez Rippe

Revisó versión preliminar
LUISA FERNANDA RIOS GIRALDO
Jefe (e)

Revisor versión definitiva
ANGEL MUNERA PINEDA
Jefe ONCI

Bogotá, Julio de 2017

Handwritten signature
8

	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 2 de 22

PROCESO: Evaluación Independiente	SUBPROCESOS: Evaluación Independiente
-----------------------------------	---------------------------------------

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETIVO	4
3. ALCANCE	4
4. NORMATIVIDAD	4
5. METODOLOGIA	5
6. RESULTADOS OBTENIDOS	5
6.1 DE LOS OBJETIVOS NÚMEROS 1 Y 2 DEL PROYECTO	6
Del objetivo No. 1.	6
Del objetivo No. 2.	12
6.2 DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL SEGUIMIENTO REALIZADO AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2016	20
7. CONCLUSIONES	22




	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 3 de 22

SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO NORMATIVO PARA LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO (RESOLUCIÓN 533 DE 2015 DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN (CGN))

1. ANTECEDENTES

La ley 1314 de 2009¹ es una norma de intervención económica, que buscó la expedición de normas contables e información financiera homogénea, comprensible, transparente, comparable, pertinente y confiable útil para la toma de decisiones por parte del Estado, los propietarios, funcionarios e inversionistas, a fin de contribuir a mejorar la productividad, competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras².

Aunque la Ley en mención no extendió las facultades de intervención a las cuentas nacionales, a la contabilidad presupuestaria, a la contabilidad financiera gubernamental, de competencia del Contador General de la Nación o a la Contabilidad de Costos³, la Contaduría General de la Nación (CGN) en el marco del proyecto de modernización de la regulación contable pública, en el mes de junio de 2013 publicó el documento “Estrategia de convergencia de la regulación contable pública hacia Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de contabilidad del Sector Público (NICSP)” que contenía la propuesta de política de regulación contable pública, con el fin de estructurar una normatividad basada en los estándares internacionales, siendo este un modelo por adopción más no por adaptación, es decir que la norma se tomaría en sus partes principales.

Así las cosas, la CGN expidió varios marcos normativos, cada uno aplicable a las diferentes clasificaciones realizadas por la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas⁴. Para este caso, la Universidad Nacional de Colombia fue clasificada dentro de las entidades de gobierno sujetas a la aplicación del marco normativo soportado en la Resolución 533 de 2015, basado en las NICSP, que incorporó como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública la estructura del marco normativo para entidades de gobierno, conformada por: i) marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera⁵, ii) normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos⁶, iii) procedimientos contables, iv) guías de aplicación, v) el catálogo general de cuentas⁷ y vi) la doctrina contable pública.

Conforme al artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, el cronograma de aplicación comprende dos periodos: i) periodo de preparación obligatoria⁸ y ii) primer periodo de aplicación⁹. Estos periodos de aplicación fueron modificados por la Resolución de la CGN No. 693 del 6 de diciembre de 2016 así:

- Periodo de preparación obligatoria “Es el comprendido entre la fecha de publicación de la presente Resolución y el 31 de diciembre de 2017. En este periodo, las entidades formularán y ejecutarán, bajo el liderazgo de la alta dirección,

¹ “Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”

² Art 1º. Ley 1314 de 2009

³ Párrafo del artículo 1º de la Ley 1314 de 2009

⁴ - Resolución No. 743 de 2013, aplicable a las empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del Público. Ejemplo: Ecopetrol, Banco de la República (Basado en NIIF Plenas).

- Resolución No. 414 de 2014, aplicable a las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público. (Basado en NIIF Plenas y NIIF para PYMES). Ejm: E.S.E. Instituto Nacional de Cancerología

⁵ Usuarios de la información financiera, Objetivos de la información financiera, Características de la información financiera principios de contabilidad pública, Definición, reconocimiento, medición y revelación de los elementos que constituyen los estados financieros

⁶ Activos, pasivos, ingresos, otras normas y normas para la presentación de estados financieros y revelaciones

⁷ Incorporado en el marco normativo para las entidades del Gobierno, mediante Resolución de la CGN No. 620 del 26 de noviembre de 2015

⁸ Del 8 de octubre de 2015 al 31 de diciembre de 2016. “En este periodo las entidades formularán y ejecutarán, bajo el liderazgo de la alta dirección, los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación obligatoria del Marco normativo, teniendo en cuenta los plazos y requisitos establecidos por la CGN.

⁹ Entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017. “Durante este periodo, la contabilidad se llevará bajo el nuevo marco normativo para todos los efectos”.



	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 4 de 22

los planes de acción relacionado con la preparación para la implementación obligatoria del marco normativo, teniendo en cuenta los plazos y requisitos que establezca la CGN.

Dentro del plan de acción deberá considerarse que al 1° de enero de 2018, las entidades determinarán los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden, de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo, y los cargará en los sistemas de información para dar inicio al primer periodo de aplicación.

- Periodo de aplicación. Es el comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018. Durante este periodo, la contabilidad se llevará bajo el nuevo marco normativo para todos los efectos.

A 31 de diciembre de 2018, las entidades presentarán los primeros estados financieros con sus respectivas notas bajo el nuevo marco normativo así:

- Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018
- Estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018
- Estado de cambios en el patrimonio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018
- Estado de flujo de efectivo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta que una de las actividades normativamente establecidas para la ONCI, conforme a la Ley 83 de 1997¹⁰, es “velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”, el Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno, en sesión No. 1 del 24 de enero de 2017, aprobó incorporar en el Plan Anual de la ONCI la actividad de seguimiento a la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa (GNFA) para la implementación de la Resolución 533 de 2015, dado el cronograma dispuesto por la CGN.

2. OBJETIVO

Llevar a cabo el seguimiento al cronograma definido para dar cumplimiento la implementación de la Resolución 533 de 2015, a partir de los objetivos planteados en el proyecto BPUN 169 *Implementación en la Universidad Nacional de Colombia del Marco Normativo para las entidades del Gobierno (Resolución 533 De 2015 CGN)*.

Objetivo específico.

- Identificar el nivel de avance de las actividades que componen las metas correspondientes a los dos (2) objetivos definidos en la ejecución del proyecto, con corte al 31 de mayo de 2017.

3. ALCANCE

Este seguimiento se orientó a los objetivos del proyecto BPUN 169: *Objetivo 1 Elaborar el diagnóstico que permita conocer el estado actual de los procesos para dimensionar los cambios a realizar en aplicación de la Resolución 533 de 2015* cuya duración se definió hasta septiembre de 2017 y el *Objetivo 2. Implementar la normativa y las políticas contables definidas para la Universidad - Resolución 533 de 2015*, definido hasta diciembre de 2018.

4. NORMATIVIDAD

Normatividad propia de la ONCI

El desarrollo del rol de evaluador independiente ejercido por la ONCI, se ajusta a la normatividad establecida por Ley, la cual se encuentra disponible para consulta en el normograma del Proceso de Evaluación Independiente en el siguiente enlace: <http://168.176.239.22/se/index.php>

¹⁰ “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.



	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 5 de 22

Normatividad propia del seguimiento

- Resolución de la CGN No. 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución de la CGN No. 693 del 6 de diciembre de 2016 “Por la cual se modifica el cronograma de aplicación el Marco Normativo par Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho marco normativo”.

5. METODOLOGIA

- Inicialmente se solicitó a la Dirección del Proyecto NICSP, información acerca del avance obtenido con corte al 31 de mayo de 2017, de las actividades planteadas para las metas propuestas en el marco de los dos objetivos definidos en el proyecto código BPUN -169.
- Se llevaron a cabo entrevistas tanto con la dirección del proyecto 169 como con el coordinador funcional del proyecto 149, contando con la correspondiente evidencia documental suscrita por cada uno de ellos.
- Se realizó consulta de los proyectos 149 y 169 en el banco de proyectos BPUN, así como también en el SGF-QUIPU.
- Se solicitó a las Sedes de presencia nacional y sedes andinas así como al Fondo Pensional información correspondiente a saldos pendientes de depurara al 31 de mayo de 2017.
- En el desarrollo de la evaluación, todas las solicitudes que realizó el equipo auditor fueron requeridas formalmente por escrito, fijando un plazo límite para su respuesta. Igualmente, las respuestas a las solicitudes de información deben ser formalizadas ante la ONCI a través de medio escrito y dentro de los plazos estipulados, en atención a lo establecido en el numeral 7 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002, en relación con: “Omitir, negar, retardar o entabrar el despacho de los asuntos a su cargo o la prestación del servicio al que está obligado.”.
- La versión preliminar del presente informe se remitió a la Dirección Nacional de Tecnología de Información y Comunicaciones (DNTIC) y a la GNFA mediante oficio ONCI-581 del 7 de julio de 2017 para las respectivas observaciones y/o comentarios, los cuales fueron radicados en la ONCI con oficio DNTIC 0653 del 24 de julio de 2017. Estos fueron revisados y analizados y el informe fue ajustado en lo pertinente.

6. RESULTADOS OBTENIDOS

Los resultados de este seguimiento se plantearon a partir de las actividades definidas para cada una de las metas propuestas en los dos objetivos del proyecto BPUN 169 denominado *Implementación en la Universidad Nacional de Colombia del marco normativo para las entidades del gobierno (Resolución 533 de 2015 CGN)*, cuyas fechas de inicio y terminación se encuentran entre enero y mayo de 2017.



	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 6 de 22

6.1 DE LOS OBJETIVOS NÚMEROS 1 Y 2 DEL PROYECTO

Del objetivo No. 1.

Elaborar el diagnóstico que permita conocer el estado actual de los procesos para dimensionar los cambios a realizar en la aplicación de la Resolución 533 de 2015.

Para este objetivo se definió la meta 1.1 “Contar con el diagnóstico que permita la implementación normativa que aplica a la Universidad”, en la cual se formularon 11 actividades, de las cuales 10 presentan un avance del 100%, a saber:

Tabla 1 Actividades meta 1.1

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
1	1.1.1 Definir equipo líder para el desarrollo del proyecto	2016-06-01	2016-06-15
2	1.1.2 Establecer equipo de trabajo para abordar y analizar cada temática de la Resolución 533 de 2015	2016-06-01	2016-05-15
3	1.1.3 Seleccionar la capacitación requerida para los funcionarios de la U.N.	2016-06-30	2016-07-29
4	1.1.4 Seleccionar asesores externos para temas específicos	2016-07-01	2016-12-30
5	1.1.5 Establecer la metodología para realizar la retroalimentación entre los equipos de estudio	2016-06-01	2016-06-30
6	1.1.6 Analizar y realizar el estudio del marco conceptual para entidades de gobierno documento CGN	2016-06-01	2016-12-30
7	1.1.7 Analizar y realizar el estudio de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de entidades de gobierno.	2016-06-01	2016-07-15
8	1.1.8 Identificar los impactos y delimitar los cambios necesarios para la aplicación de la normativa	2016-06-16	2016-08-15
9	1.1.9 Identificar los impactos más relevantes en el SGF-QUIPU de la aplicación de Resolución 533 de 2015	2016-07-01	2016-12-30
10	1.1.10 Elaborar el documento de diagnóstico para la implementación de la Resolución 533 de 2015.	2016-06-16	2016-09-30

Tabla elaborada por la ONCI. Fuente: Proyecto BPUN 169

La actividad No. 11 denominada “Participar y acompañar a las áreas funcionales en la elaboración de los documentos de requerimientos de ajuste al sistema de Gestión Financiero-QUIPU, para la aplicación de la Resolución 533 de 2015” (2017-01-02 al 2017-09-29), presenta el siguiente avance al 31 de mayo de 2017:

Según la información proporcionada por la Dirección del proyecto mediante oficio GNFA-NI-051-17 del 12 de junio de 2017, los listados de asistencia se encuentran en el repositorio institucional de la DNITC para lo cual la ONCI solicitó a esa instancia el permiso correspondiente, el cual fue proporcionado para la carpeta número 4. Monitoreo y Control, en la que se encontraron 7 carpetas¹¹ que contienen aproximadamente otras 85 subcarpetas que a su vez contienen diferentes archivos de documentación técnica de los siguientes proyectos: 169 Implementación en la Universidad Nacional de Colombia del marco normativo para las entidades del gobierno (Resolución 533 de 2015 CGN) , 149 Mejorar la gestión financiera y administrativa de la Universidad incluyendo la unificación de las bases de datos y la actualización del aplicativo de gestión financiera y administrativa Quipu y 195 Aplicación de las mejores prácticas de arquitectura empresarial para la consolidación y actualización de los sistemas de información SARA, QUIPÚ y SIA .



¹¹ i) Comité de control de cambios, ii) comité de gestión AE, iii) Comité de Gestión IMP, iv) Comité Ejecutivo, v) Comité de Riesgos, vi) Seguimiento a contratos, vii) versiones anteriores a monitoreo y control.

	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 7 de 22

Adicionalmente, la Dirección del proyecto compartió al correo nmartinezri@unal.edu.co¹² la carpeta número 1. IMP-NICPS, la cual contiene 5 carpetas¹³ de las cuales 2 de ellas no contienen información: i) carpeta Pendientes por validación y ii) Actas de aceptación. Las 3 restantes contienen los siguientes documentos:

Tabla 2 Contenido de la carpeta 1.IMP-NICPS

CARPETA	CONTENDIO
Documentación multilibro	Plan de pruebas multilibro V1 y V2
	Manual operativo Multilibro V. 1
	Manual de parámetros V. 1
Registro de software	Carpeta Casos de Uso
	NICSP Estimación 1 Sprint reconocimiento y medición inicial
	OD 275 Especificación de requisitos de SW 2
	OD 274 Especificación de requisitos de SW 1
Documentos de necesidades	14 documentos de necesidades de cartera, activos y pasivos contingentes, medición posterior, reconocimiento y medición inicial, saldos iniciales inversiones, saldos iniciales cuentas por cobrar, entre otros.

Tabla elaborada por la ONCI. Fuente: Carpeta 1. IMP. NICPS

Así las cosas, en la búsqueda realizada conforme a lo indicado por la Dirección del proyecto, la ONCI no encontró los listados de asistencia referidos, por lo que se recomienda a esa instancia documentar y evidenciar la participación de las áreas en las diferentes actividades a través de la carpeta IMP.NICSP.

En respuesta a la versión preliminar del presente informe, la Dirección de la DNTIC y la GNFA mediante oficio 0653-17 del 24 de julio de 2017 compartieron a la ONCI una carpeta denominada *Control Interno NICSP* en la cual se encontraron 144 documentos entre los cuales se incluyen las actas que soportan las reuniones llevadas a cabo entre el proveedor, las áreas funcionales y la dirección del proyecto. Al respecto, la ONCI considera pertinente recomendar la DNTIC y a la Dirección del proyecto 169 dar cumplimiento a los lineamientos definidos por la Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental en conjunto con la DNTIC respecto a la gestión documental electrónica a fin de llevar a cabo la construcción de los metadatos¹⁴ requeridos para su aplicación a los documentos electrónicos derivados del proyecto 169 con el fin de asegurar su gestión, accesibilidad y consulta a lo largo del tiempo de conservación establecido en la Tabla de Retención Documental (TRD) de la Universidad¹⁵.

Por otra parte, la Dirección del Proyecto hizo referencia a su participación junto con el proveedor HIGHTECH SOFTWARE S.A.S. y las áreas funcionales en la primera fase del proyecto unificación de información a nivel nacional y actualización del sistema de información de gestión financiera y administrativa QUIPU¹⁶, en la que se llevaron a cabo las siguientes actividades:

¹² Registro de entrevista del 156 de junio de 2017

¹³ i) NICSP-Documentos de necesidades, ii) NICSP-Requisitos de software, iii) Actas de aceptación NICPS, iv) Documentación multilibro, v) Pendientes de validación.

¹⁴ METADATOS PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA: "Los metadatos son los datos que describen el contexto, el contenido y la estructura de los documentos de archivo y su gestión a lo largo del tiempo[1], su importancia radica en que permiten la descripción, localización, recuperación y gestión de un recurso digital. La teoría y práctica de los metadatos tiene sus raíces en la catalogación de documentos impresos y consiste en la incorporación de texto para describir los atributos de los documentos, dotándolos de significado, contexto y organización".

¹⁵ Programa de Gestión Documental. Gestión Documental Electrónica <http://gestionypatrimoniodocumental.unal.edu.co/old/index.php/consulta/70-programa-de-gestion-documental>

¹⁶ A través del proyecto "Mejorar la gestión financiera y administrativa de la Universidad incluyéndola unificación de las bases de datos y la actualización del aplicativo de gestión financiera", que tiene por objetivo general Mejorar la Gestión Administrativa y Financiera de la Universidad.



	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO		CÓDIGO: U-FT-14.001.003
	FORMATO: INFORME		VERSIÓN: 6.0
			Página 8 de 22

Tabla 3 Actividades realizadas conjuntamente por las áreas funcionales, proveedor y dirección del proyecto

No.	ITEM	ACTIVIDADES	DOCUMENTOS
1	Gestión de Bienes	Revisión y aprobación de los documentos de necesidades de activos no financieros elaborados por el proveedor del software (propiedades planta y equipo, bienes de uso público, bienes históricos y culturales, Propiedades de Inversión, Intangibles: Recursos identificables de carácter No Monetario y sin apariencia Física e Inventarios. A partir de las necesidades definidas, el proveedor presentó una propuesta de horas de desarrollo y se realizó la priorización de las necesidades para el primer sprint de desarrollo el día 10 de enero; la priorización de necesidades para el segundo sprint se realizó el día 19 de enero. Derivado del análisis de las necesidades, se establecieron los reportes para activos no financieros, dicha actividad se realizó en reunión el 30 de enero. Luego de haber definido la priorización de necesidades, el proveedor presentó los casos de uso que sirven de base para el desarrollo del software. Para la validación y aprobación de estos casos de uso de primer y segundo sprint se trabajó en reuniones con la Sección de Gestión de Bienes del Nivel Nacional, la Sección de Contabilidad y la Sección de Inventarios y Almacén de la Sede Bogotá en reuniones llevadas a cabo los días 9, 13, 15 y 17 de febrero, 1, 3, 7, 8, 10, 15, 17, 23, 27 y 29 de marzo. Finalmente el día 29 se aprobaron los casos de uso del primer y segundo sprint. El día 30 de marzo el proveedor presentó los componentes de Software de acuerdo a los casos de uso aprobados.	- Activos No financieros: Necesidades Reconocimiento Activos No Financieros v8.0 Ene-13-17, Necesidades Medición Inicial ANF v6.0 Ene-10-17, Necesidades Medición Posterior ANF v6.0 Ene-10-17 y Necesidades Baja en cuentas Activos No Financieros v3.0 Ene-10-17. - Casos de Uso Primer Sprint: Se participó en la revisión, priorizaron, retroalimentaron, validación y aprobación de los casos de uso del primer sprint, estos casos fueron: Parametrizar Contabilidad de Almacén V5 Mar-15-17, Parametrizar Vida útil y depreciación en bodega y umbrales v5.0 Mar-09-17, Parametrizar Umbrales V3.0 Mar-09-17, Registrar Entrada a Almacén V4.0 Mar-09-17, Consultar entradas a Almacén v2.0 Mar-09-17, Anular Entradas a Almacén V4.0 Mar-09-17, Registrar Salida de Almacén V4.0 Mar-09-17, Consultar Salidas de Almacén v2.0 Mar-09-17, Anular Salida de Almacén V3.0 Mar-09-17, Registrar Traslados de Almacén V3.0 Mar-09-17, Modificar Valores del bien V6.0 Mar-15-17, Consultar Hoja de Vida del Bien V6.0 Mar-29-17, Caso de Uso Consultar Partes significativas del Bien-Placas Padres e Hijos V2 Mar-15-17, Caso de Uso Parametrizar Contabilidad Activos Fijos V3 Mar-15-17 y Caso de Uso Consultar Reporte de Consolidado por Empresa V2 Mar-15-17. - Casos de Uso Segundo Sprint: Se participó en la revisión, priorizaron, retroalimentaron, validación y aprobación de los casos de uso del segundo sprint, estos casos fueron: Parametrizar Contabilidad de Deterioro V2.0 MAR-21-17, Parametrizar Contabilidad de Recuperación de Deterioro V3.0 MAR-21-17, Parametrizar Contabilidad de Depreciación V4.0 MAR-29-17, Calcular Deterioro V5 MAR-29-17, Gestionar deterioro V3 MAR-29-17, Calcular Depreciación v3.0 Mar-23-17, Registrar Movimientos de Activos Fijos V4 Mar-23-17, Reporte Proceso Cierre Activos Fijos v4.0 Mar-23-17, Caso de Uso Reporte Acumulado Activos Fijos V5.0 Mar-29-17, Caso de Uso Reporte Detallado de Activos Fijos V5.0 Mar-29-17, Reporte Bienes Sin Control v5.0 Mar-29-17, Caso de Uso Parametrizar Tipos de Movimiento Activos Fijos V4 Mar-29-17 y Modificar Marca Generador de Efectivo y No Generador V3.0 Mar-29-17.
2	Cartera	Junto con la División Nacional de Gestión de Tesorería (DNGT) se trabajó el 4 y 11 de enero el análisis de necesidades sobre la medición posterior y baja en cuentas de las cuentas por cobrar. Durante el proceso de definición de necesidades se encontró que se requiere la unificación del módulo de cuentas por cobrar. Si bien esto no hace parte de los cambios necesarios para la implementación del nuevo marco normativo, se consideró fundamental para la clasificación de la cartera y la determinación de criterios para la medición posterior de dichas cuentas por cobrar. Por lo anterior inicio la definición de las necesidades de cartera diferentes a NICSP, estas definiciones se trabajaron durante los días 13, 14, 24, 30 y 31 de marzo, junto con la DNGT, la Sección de Contabilidad de la Sede Bogotá y el proveedor del software.	Necesidades reconocimiento y Medición Inicial Cuentas por Cobrar v2.0 Ene-4-17, Necesidades Medición posterior y Baja en cuentas por cobrar v2.0 Ene-11-17 y Necesidades Cartera No NICSP v1.0 Mar-24-17.
3	Inversiones	En reunión el día 18 de enero la DNGT presentó el proceso de inversiones en la Universidad. Posteriormente, el día 27 de enero se realizó el análisis de necesidades para el reconocimiento, medición inicial, medición posterior y baja en cuenta de las inversiones de administración de liquidez.	Los documentos revisados y validados con el proveedor son los siguientes: Necesidades Saldo Inicial Inversiones v1.2 Ene-27-17, Necesidades Reconocimiento y Medición Inicial Inversiones v2.0 Ene-27-17 y Necesidades Medición Posterior y Baja en Cuentas Inversiones v1.1 Ene-27-17.



	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO		CÓDIGO: U-FT-14.001.003
	FORMATO: INFORME		VERSIÓN: 6.0
			Página 9 de 22

4	Pasivos, provisiones y contingencias	El día 22 de febrero se trabajó con la División Nacional de Gestión Contable, la Oficina de Contabilidad de la Sede Bogotá y el proveedor del software en la definición de las necesidades para las provisiones, activos y pasivos contingentes.	El documento revisado y validado con el proveedor es el siguiente: Necesidades Activos-Pasivos Contingentes y Provisiones v1.0 Febrero-10-17.
5	Mejoramiento Quipu - Arquitectura	Como parte de la articulación con los demás proyectos llevados a cabo desde la GNFA y la DNTIC, se participó activamente en los procesos de definición de la Arquitectura Empresarial y los demás componentes del Proyecto de Mejoramiento QUIPU, especialmente en lo relacionado con el proceso contable y la cadena tributaria.	
6	Beneficios a empleados - Mejoramiento Quipu-SARA	El 03 de mayo de 2017 se realizó la reunión con Talento humano con el fin de determinar los ajustes a realizar al sistema SARA y el impacto que estos tienen en la interface con QUIPU.	

Tabla elaborada por la ONCI. Fuente: Dirección del proyecto 169.

Según lo indicado, los ítems 1 al 4 se realizaron hasta el mes de marzo de 2017, fecha en la cual finalizó la ODS 286 con el proveedor HIGH TECH SOFTWARE S.A.S. Conforme a lo señalado por la dirección del proyecto 169¹⁷, durante el periodo de abril a mayo de 2017 el proyecto participó en las reuniones programadas por la GNFA para priorizar las actividades del proyecto 149 “Mejoramiento QUIPU”, realizadas el 3, 5, 17 y 24 de abril de 2017, “...se continuaron las reuniones con las áreas funcionales especialmente con Gestión de Bienes en la determinación y propuesta de estimaciones (vidas útiles y metodología de deterioro entre otras); se trabajó con la Vicerrectoría de Investigación en el tema de la metodología para el reconocimiento de los ingresos con contraprestación de Investigación y Extensión y en la reunión para unificar conceptos de nómina e interface se SARA y QUIPU, entre otras. Se realizó el simulacro de bienes con corte al 31 de diciembre de 2016 para ver los impactos en las estimaciones. Se solicitó y participó en la mesa de trabajo con la CGN sobre el reconocimiento de IVA”.

En la revisión de la ODS del 26 de septiembre de 2016, cuyo objeto general fue “prestar los servicios profesionales de ingeniería para el desarrollo de los componentes de software necesarios para la unificación de las bases de datos y el desarrollo e implementación de los ajustes al sistema de información financiera QUIPU”, se contrataron 3.302 horas distribuidas inicialmente como se muestra en la Tabla No. 5, pero en razón a la solicitud realizada por la DNTIC el 22 de marzo de 2017, las horas fueron redistribuidas bajo la siguiente justificación:

“... En ocasión a la expedición de normativas que modificó la entrada en funcionamiento de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP, se ajustó la prioridad definida inicialmente y se incluyó el análisis de cartera la cual no hace parte de NICSP pero es una necesidad institucional. Durante la validación de los casos de uso de los componentes de terceros con el líder funcional se identificó la necesidad de permitir al tercero consultar y editar la solicitud de registro en el Banco de Terceros, actividad que no estaba identificada en los requerimientos iniciales. En el marco del análisis del componente de central de adquirentes se realizó un análisis detallado del componente precontractual, actividad que llevó mucho más tiempo del considerado inicialmente. Teniendo en cuenta lo anterior y considerando el análisis realizado por el comité de cambios de la gerencia del proyecto se hace necesario ajustar el número de horas asignado inicialmente a cada uno de los elementos de la orden contractual, de la siguiente manera: (...)”

Tabla 4 Distribución y redistribución de horas contratadas

DETALLE	DISTRIBUCIÓN INICIAL DE HORAS	REDISTRIBUCIÓN DE HORAS	DIFERENCIA
Desarrollo de scripts para la unificación de bases de datos	405	405	-
Desarrollo componentes para la realización de pruebas automatizadas	674	648	26
Desarrollo e implementación de normas internacionales	1.227	796	-431
Desarrollo e implementación de los ajustes a la gestión de terceros	302	676	371
Ajuste al core para el manejo de documentos de identidad alfanuméricos	370	452	82

¹⁷ Registro de entrevista del 16 de junio de 2017

	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 10 de 22

DETALLE	DISTRIBUCIÓN INICIAL DE HORAS	REDISTRIBUCIÓN DE HORAS	DIFERENCIA
Ajustes a la funcionalidad central de adquisiciones del portal financiero	324	324	-
TOTAL HORAS	3.302	3.302	

Tabla elaborada por la ONCI. Fuente: ODS 286

En Entrevista realizada por la ONCI a la supervisión del contrato No. 286 de 2016, se indicó que la redistribución de horas refleja las horas realmente ejecutadas por el proveedor hasta el 31 de marzo en cada una de las actividades contratadas. Es necesario indicar que la supervisión del contrato también indicó que esta redistribución fue producto de un análisis realizado desde la gestión de riesgos del proyecto en la segunda semana del mes de enero de 2017 y aprobada por el Comité de Gestión de Cambios del proyecto el 7 de marzo de 2017.

Al respecto, mediante oficio de fecha 4 de julio de 2017, la supervisión del contrato indicó¹⁸:

“...3. Teniendo en cuenta el desarrollo de las implementaciones contempladas en la ODS 286 de 2016 y con ocasión al cambio de fecha en la obligatoriedad de la implementación de la Resolución 533, se vio la necesidad de ajustar la planeación del proyecto y se presentó ante el Comité del Proyecto la solicitud realizar dicho ajuste. (Solicitud de cambio Enero 16 de 2016).

4. Con la autorización realizada por el Comité de Cambios, se procedió a ajustar los planes de Implementación establecidos en la ODS 286 de 2016, ajustando el número de horas inicialmente planeadas para los componentes de: Pruebas automatizadas, Normas Internacionales Resolución 533, Gestión de terceros y manejo de Alfanumericos.

5. Con la información detallada del impacto del cambio se procedió a formalizar el 28 de febrero de 2017 ante el Comité de Cambio esta solicitud y realizar los trámites respectivos ante la Oficina de Contratación.

6. Como medida de prevención y a través del Comité de Riesgos se realizó seguimiento a los riesgos del proyecto (Matriz de Riesgos Enero 26 de 2017), dentro de los cuales están:

- Ø Falta de compromiso de alguna de las partes con el avance y desarrollo del proyecto.
- Ø No cumplir con los tiempos definidos en los entregables del proyecto.
- Ø Demora en las aprobaciones de los entregables por parte de UNIVERSIDAD NACIONAL
- Ø Productos no están listos en el tiempo establecido.
- Ø Calendario reducido de GNFA y Disponibilidad del 25% en líderes
- Ø Dificultad para programar las reuniones con el área funcional
- Ø La no realización de alguna de las reuniones de validación de los entregables generados en el proyecto.
- Ø Falta de disponibilidad de personal de GNFA y/o de Hightech por reuniones simultáneas programadas en la franja horaria establecida (8 a 10AM)..”

Adicionalmente la ONCI recibió copia del documento solicitud de cambios suscrita el 20 de enero de 2017 que corresponde a una solicitud para “redefinir las horas de la consultoría pro frente de trabajo, de acuerdo con las necesidades actuales de la Universidad, distribuyendo el esfuerzo estimado en horas para cada frente sin alterar los costos. Esta modificación incluye ampliación del cronograma, el cual se extendió hasta el 31 de marzo de 2017

Este documento, suscrito por la Gerencia del proyecto HIGHTECH, el gerente del proyecto QUIPU, la DNTIC y la GNFA, indica la justificación del cambio propuesto, que para el caso de las NICSP, correspondió a:

En cuanto a análisis: “La Contaduría General de la Nación dio un año más de plazo a las entidades públicas para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad, lo que ha llevado a replantear las prioridades con la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.



¹⁸ Mediante oficio de fecha 4 de julio de 2017

	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 11 de 22

Se determina dar prioridad al análisis de necesidades de cartera, cuya implementación no inhibe el cumplimiento de la norma. Sin embargo, tiene impacto directo en la operación una vez adoptada generando una considerable carga adicional de trabajo para el área”.

Adopción NICSP: “Con la extensión del plazo para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad, se considera pertinente dejar los procesos de adopción para el segundo semestre de 2017, de tal manera que los funcionarios de la Universidad estén capacitados para la entrada en operación bajo NICSP en enero de 2018”.

En consecuencia, los aspectos que quedaron pendientes al 31 de marzo de 2017 en razón a la ODS 286 serán recogidos por la orden contractual que a la fecha de elaboración del presente informe se encuentra en trámite ante la GNFA. En la entrevista realizada a la supervisión de la ODS 286 se solicitó la planeación definida para la segunda fase del proyecto, pero la misma no fue allegada a la ONCI¹⁹.

Al respecto, la Sección de Adquisición de Bienes y Servicios mediante comunicación SABs-449-17 del 27 de junio indicó que el 22 de junio de 2017 la DNITC le hizo entrega de los documentos correspondientes “...para contratar servicios profesionales especializados en la modalidad de bolsa de horas para la unificación de las bases de datos y los ajustes de la actualización del aplicativo de gestión financiera y administrativa QUIPU incluyendo el licenciamiento app móvil y central de pagos, los cuales fueron revisados por el Secretario Técnico del Comité de Contratación Nivel Nacional y enviados el mismo día al Comité de Contratación para su consideración que tendrá lugar el 28 de junio”.

Observación No. 1.

La actividad 1.1.11 *participar y acompañar a las áreas funcionales en la elaboración de los documentos de requerimientos de ajuste al Sistema de Gestión Financiero QUIPU, para la aplicación de la Resolución 533 de 2015, se desarrolla en el marco del proyecto BPUN 149 liderado por la DNTIC, para lo cual se suscribió la ODS No. 286 de 2016, que tuvo por objeto “prestar los servicios profesionales de ingeniería para el desarrollo de los componentes de software necesarios para la unificación de las bases de datos y el desarrollo e implementación de los ajustes al Sistema de Información Financiera QUIPU. Esta ODS finalizó el 31 de marzo de 2017, sin que a la fecha de elaboración del presente informe la Universidad cuente con el nuevo contrato que permita al proyecto 169 avanzar en la definición, revisión y aprobación de documentos de requerimientos de ajustes al sistema. Lo anterior, dado que según lo indicado por la Sección de Adquisición de Bienes y Servicios, el día 22 de junio de 2017 la DNTIC hizo entrega de la documentación correspondiente a esa instancia para adelantar el proceso precontractual. Esta situación generó que durante los meses de abril, mayo, junio y primera semana de julio no se haya avanzado en el desarrollo e implementación de los ajustes al sistema de información financiera QUIPU en lo que a NICPS se refiere.*

Así mismo, teniendo en cuenta que la etapa de preparación para la implementación del nuevo marco normativo finaliza el 31 de diciembre de 2017, se recomienda tanto a la DNITC como a la GNFA analizar conjuntamente los riesgos que pueden generarse en la ejecución de la nueva orden contractual durante el segundo semestre de 2017, así como su tratamiento a fin de mitigarlos y lograr la culminación en la definición, revisión y aprobación de documentos requeridos pendientes e iniciar la etapa de implementación durante el mismo periodo, lo anterior para lograr dar aplicación a la Resolución 533 a partir del 2 de enero de 2018, teniendo en cuenta que de la presente vigencia se cuenta aproximadamente con 5 meses para la finalización de las actividades de preparación y puesta en marcha.

Al respecto, en respuesta a la versión preliminar del presente informe, la DNTIC y la GNFA indicó que “...como resultado del análisis de riesgo realizado conjuntamente desde la GNFA y la DNITC utilizando para ellos las mejores prácticas de Gerencia de proyecto, se establecieron los siguientes planes de mitigación:

- Priorización de frentes de trabajo críticos: implementación de NICSP y unificación de las bases de datos como requisito de adopción de NICSP
- Adicional al equipo de trabajo establecido en la Fase I del proyecto, asegurar la disponibilidad y dedicación de recursos funcionales, para la implementación de NICSP a nivel de: Líder Funcional Directivo, Usuario Líder, especialmente para Gestión de Bienes.
- Establecer reuniones de seguimiento específico para la Unificación de Bases de datos y par la implementación de NICSP”.

¹⁹ Registro de entrevista del 29 de junio de 2017.



	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 12 de 22

Del objetivo No. 2.

Implementar la normativa y las políticas contables definidas para la universidad.

En este objetivo se definieron las la meta No. 2.1 “contar con las políticas contable que permitan la aplicación de la Resolución 533 de 2015”, 2.2 “realizar acompañamiento a algunas actividades relevantes que permitan la depuración de los estados contables bajo el actual régimen de Contabilidad Pública” y 2.3 “presentar estados financieros según Resolución 533/2015.

- De la meta 2.1 Contar con las políticas contables que permitan la aplicación de la Resolución 533 de 2015

Para esta meta se formularon 12 actividades, de las cuales 5 presentan un avance del 100% al 31 de mayo de 2017, a saber:

Tabla 5 Actividades meta 2.1

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
1	2.1.1 Definir los criterios conceptuales, técnicos e instrumentales para el reconocimiento de las operaciones de la U. N	2016-01-07	2016-10-31
2	2.1.2 Elaborar propuestas de políticas contables de temas estratégicos o prioritarios para la Universidad	2016-07-01	2016-12-30
3	2.1.3 Analizar y ajustar el catálogo de cuentas-Resolución 620 de 2015	2016-07-01	2016-12-30
4	2.1.5 Programar y coordinar el diplomado en normas contables para entidades de gobiernos-Resolución 533 de 2015	2016-07-01	2016-12-30
5	2.1.9 Socializar las actividades realizadas durante la vigencia 2016 y los criterios de medición para la aplicación del instructivo 002 en las sedes andinas y unidades especiales	2016-11-01	2016-12-30

Tabla elaborada por la ONCI. Fuente: Proyecto BPUN 169

De las 7 actividades restantes, 5 iniciaron en el I semestre de 2017 y 1 iniciará su desarrollo en el II semestre de 2017 y otra en enero de 2018, así:

Tabla 6 Actividades iniciadas en el I semestre de 2017 y que iniciaran en 2018

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
1	2.1.6 Programar, coordinar y realizar las capacitaciones a los usuarios funcionales y/o de áreas estratégicas que generen información al proceso contable	2017-01-02	2017-12-29
2	2.1.10 Socializar las políticas contables, las estimaciones y directrices requeridas para la implementación en cada una de las sedes y unidades especiales	2017-01-02	2017-12-29
3	2.1.11 Presentar propuesta definitiva de políticas contables a la alta dirección	2017-01-02	2017-06-30
4	2.1.12 Elaborar los documentos con la definición de los criterios conceptuales, técnicos e instrumentales para el reconocimiento de las operaciones de la U. N. a partir de 2018	2017-01-02	2017-06-30
5	2.1.13 Contar con el documento definitivo de políticas contables para la Universidad	2017-01-02	2017-06-30
6	2.1.8 Expedir acto administrativo de políticas contables u. n	2017-07-03	2017-12-29
7	2.1.14 Implementar el catálogo de cuentas-Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones	2018-01-01	2018-02-28

Tabla elaborada por la ONCI. Fuente: Proyecto BPUN 169

En cuanto al avance de cada una de las actividades iniciadas en el I semestre de 2016, se observó lo siguiente:



	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 13 de 22

Actividad 2.1.6 Programar, coordinar y realizar las capacitaciones a los usuarios funcionales y/o de áreas estratégicas que generen información al proceso contable. (2017-01-02 a 2017-12-29)

La Dirección del proyecto gestionó ante la Facultad de Ciencias Económicas una propuesta económica para el desarrollo de "Seminarios sobre Normas Contables Aplicables a Entidades de Gobierno" dirigido a funcionarios de la Universidad, por un valor total de \$37.400.000, la cual tiene por objeto "proveer las herramientas para la comprensión, análisis e interpretación de los lineamientos contables aplicables a las transacciones de la Universidad Nacional en los temas propuestos para los seminarios", los cuales se iniciaron el 5 de mayo de 2017, con el siguiente contenido temático:

Tabla 7 Contenido temático de los Seminarios sobre Normas Contables aplicables a entidades de Gobierno"

Seminario	Subtemas
Administración de los activos no generadores de efectivo	Contexto legal y contable de la Resolución No. 533
	Bienes inmuebles, intangibles, arrendamientos y propiedades de inversión
	Bienes muebles e inventario
Inversiones y efectivo	Deterioro de los activos no generadores de efectivo
	Contexto legal y contable de la Resolución No. 533
	Inversiones de administración de liquidez
	Inversiones en controladas, asociadas y en entidades en liquidación
Cuentas, préstamos, costos de financiación y deterioro asociado	Política de efectivo
	Contexto legal y contable de la Resolución No. 533
	Cuentas por cobrar o por pagar
	Préstamos por cobrar y por pagar y costos de financiación
Beneficios a los empleados, provisiones y contingencias	Deterioro de cartera
	Contexto legal y contable de la Resolución No. 533
	Beneficios a los empleados
Ingresos y contratos en la U. Nacional	Provisiones y contingencias
	Contexto legal y contable de la Resolución No. 533
	Ingresos con contraprestación
	Ingresos sin contraprestación
	Contratos en la Universidad Nacional

Tabla elaborada por la ONCI. Fuente: Dirección del proyecto 169

Según lo indicado por la Dirección del proyecto, el desarrollo de estos seminarios inició el 5 de mayo de 2017 y están siendo dirigidos a un total de 180 asistentes, con el siguiente cronograma:

Sede Bogotá

Tabla 8 Cronograma Sede Bogotá

TEMA	HORAS	FECHA
Administración de los activos no generadores de efectivo	8	03-08-2017
Administración de los activos no generadores de efectivo	8	17-08-2017
Ingresos y contratos en la Universidad Nacional	8	23-05-2017
Inversiones y Efectivo	8	25-09-2017
Cuentas, préstamos, costos de financiación y deterioro asociado	8	12-10-2017
Cuentas, préstamos, costos de financiación y deterioro asociados	8	19-10-2017
Beneficios a los empleados, provisiones y contingencias	8	02-11-2017

Tabla elaborada por la ONCI. Fuente: Dirección del Proyecto 169



	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 14 de 22

Sede Medellín

Tabla 9 Cronograma Sede Medellín

TEMA	HORAS	FECHA
Administración de los activos no generadores de efectivo	8	04-08-2017
Ingresos y contratos en la Universidad Nacional	8	19-05-2017

Tabla elaborada por la ONCI. Fuente: Dirección del Proyecto 169

Actividad 2.1.10 Socializar las políticas contables, las estimaciones y directrices requeridas para la implementación en cada una de las sedes y unidades especiales (2017-01-02 a 2017-12-29).

La Dirección del proyecto llevó a cabo seis reuniones presenciales con el Nivel Nacional, las Sedes de presencia nacional y Sedes andinas a fin de socializar las actividades desarrolladas en la ejecución del proyecto como son las políticas contables (inversiones de administración de liquidez, efectivo, cuentas por cobrar, préstamos por cobrar, inversiones en entidades en liquidación, inventarios, propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión, intangibles, costos de financiación, cuentas por pagar, préstamos por pagar, beneficios a empleados, provisiones, activos contingentes, pasivos contingentes, ingresos sin contraprestación, ingresos con contraprestación, deterioro activos no generadores de efectivo, deterioro de activos generadores de efectivo, presentación de estados financieros), la propuesta de capacitación para el año 2017, la propuesta de unificación de centros de costos y se presentó un informe de la depuración de saldos con corte al 31 de diciembre de 2016.

Conforme al cronograma establecido, la dirección del proyecto lideró una videoconferencia con todas las sedes a nivel nacional el día 17 de abril y adicionalmente desarrollo las siguientes sesiones:

Tabla 10 Sesiones de socialización

Sede	Sesión
Manizales	16 de marzo de 2017
Bogotá	23 de marzo de 2017
Palmira	29 de marzo de 2017
Medellín	31 de marzo de 2017

Tabla elaborada por la ONCI. Fuente: Dirección del Proyecto 169

Asimismo, la dirección el proyecto presentó al Comité Nacional Financiero, en sesión del 27 de febrero de 2017 las actividades desarrolladas y las proyectadas, así como también un recuento de los principales impactos en la implementación de las políticas en el marco de la aplicación de la Resolución 533 de 2015.

Las actividades que se encuentran en desarrollo son:

- Revisión de documentos de políticas y estimaciones asesor externo.
- Definición de criterios para la aplicación el instructivo 002/2015.
- Definición de criterios para la aplicación de la Resolución 533 /2015.
- Seguimiento a la depuración de los estados contables.
- Revisión del catálogo de cuentas para la aplicación de la Resolución 533/2015.
- Definición de requerimiento y ajustes a los sistemas de información financiera.
- Actualización procedimientos, guías y demás documentos del proceso contable.
- Mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación-Cálculo Actuarial Pensiones.
- Revisión documento de estimaciones.

Entre las actividades por desarrollar presentadas al Comité Financiera se encuentran:

- Implementación de la normatividad y de las políticas contables definidas en la Resolución 533/2015
- Implementación del instructivo 02/2015



	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 15 de 22

- Presentar Estados Financieros según Resolución 533/2015.

Actividad 2.1.11. Presentar propuesta definitiva de políticas contables a la alta dirección. (2017-01-02 a 2017-06-30)

En sesión del 15 de mayo de 2017, sesión No. 2 del Comité Nacional Financiero, la dirección el proyecto presentó el Documento Políticas Contables Universidad Nacional de Colombia elaborado en el marco de la Resolución de la CGN No. 533 de 2015, el cual "contiene y define las políticas a aplicar en la implementación del nuevo marco normativo para las entidades de gobierno Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación", en cuanto a activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos, efectivo y equivalentes al efectivo, inversiones de administración de liquidez, cuentas por cobrar, préstamos por cobrar, acuerdos conjuntos, inversiones en entidades en liquidación, inventarios, propiedades, planta y equipo, bienes históricos y culturales, propiedades de inversión, intangibles, arrendamientos, costos de financiación, deterioro del valor de los activos generadores de efectivo, deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, activos contingentes, pasivos contingentes, ingresos de transacción sin contraprestación, ingresos de transacción con contraprestación, cuentas por pagar, beneficios a empleados, provisiones, presentación de estados financieros, políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, hechos ocurridos después del periodo contable.

Conforme a lo indicado por la Dirección del proyecto, esta propuesta fue definida a través de las mesas de trabajo realizadas por el equipo NICSP, con coordinación del asesor externo y la participación de los líderes de las áreas estratégicas de cada una de las Sedes, como son: Oficina Jurídica Nacional, Dirección Nacional de Bienestar Universitario, Gestión de Bienes Nivel Nacional y Sede Bogotá, Vicerrectoría de Investigación, Dirección Nacional de Bibliotecas, Dirección Nacional de Laboratorios, UNISALUD, Fondo Pensional y Dirección Nacional de Personal.

Asimismo, la Dirección del proyecto indicó que el 17 de febrero de 2017 se adelantó una reunión con la CGN, en la cual se trató el tema de beneficios pos empleo, concluyéndose que estos "...se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa que se haya reglamentado para este fin o, en su defecto, la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones". Según se indica, en la retroalimentación del documento la dirección recibió comentarios del Fondo Pensional, la DNGC y la Editorial. La versión final es la No. 19.

El Comité recomendó formalizar el documento a través de un acto administrativo emitido por la Rectoría. Al respecto, la Secretaria Técnica del Comité Nacional Financiero informó que el acto administrativo se encuentra en proceso toda vez que está sujeto a la modificación de la norma por parte de la Contaduría General de la Nación la cual no ha sido emitida.

Actividad 2.1.12. Elaborar los documentos con la definición de los criterios conceptuales, técnicos e instrumentales para el reconocimiento de las operaciones de la UN a partir de 2018 (2017-01-02 a 2017-06-30).

En la revisión del proyecto a través de BPUN²⁰ se observó que la fecha de finalización de esta actividad fue modificada para el 29 de diciembre de 2017, puesto que aún se encuentra en el desarrollo de las actividades necesarias para la construcción de documentos. Al 30 de mayo de 2017 la Dirección del proyecto indicó que se lideraron las siguientes actividades:

Tabla 11 Actividades lideradas por la dirección del proyecto

ITEM	ACTIVIDAD
GESTIÓN DE BIENES	"El 27 de Febrero de 2017 se elaboró el documento "cuadro para el análisis del deterioro para PPE" con base en los resultados de las mesas de trabajo y videoconferencias de retroalimentación por parte de los equipos. Este se remitió a la Sección de Bienes Nivel Nacional y Sede Bogotá para su revisión y comentarios el 02/03/2017.
	El día 6 de Marzo de 2017 se realizó la visita al Centro Agropecuario Marengo con el fin de conocer las generalidades y controles financieros que efectúan de las actividades que se llevan a cabo en el mismo. De igual manera se ratificó el uso dado a los bienes, es decir, que se consideran como Propiedad, Planta y Equipo

²⁰ El 22 de junio de 2017



	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 16 de 22

ITEM	ACTIVIDAD
	El 14 de marzo de 2017 el Proyecto NICSP presentó una propuesta de reconocimiento de la Propiedad, Planta y Equipo de la UN, la cual fue aceptada por la GNFA y la Sección Bienes del Nivel Nacional. El 24 de abril de 2017 el Proyecto NICSP realizó una presentación de la propuesta de las estimaciones (deterioro, vidas útiles y umbrales de reconocimiento) que se habían trabajado a la fecha y el simulacro del Instructivo 002 a 01/01/2017 al Gerente Nacional Financiero y Administrativo. Como compromiso de esta reunión, el Gerente solicita a la Sección de Bienes Nivel Nacional presentar su propuesta de estimaciones. El 30 de Mayo de 2015 la sección de Bienes Nivel Nacional realizó una presentación de las actividades de la Sección de Gestión de Bienes en el marco del Proyecto NISP, en la cual incluía propuesta de umbral para verificación de indicios de deterioro y propuesta de determinación de los costos de desmantelamiento.
INGRESOS	El 31 de Enero de 2017 se realizó una presentación de conceptos de ingresos de los proyectos de investigación y extensión. Mediante memorando GNFA-NI-007-17 del 31/01/2017 se invitó a la GNFA, Dirección Nacional de Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual, Dirección Administrativa y financiera de la Sede Bogotá, División Nacional de Gestión de Tesorería y la División Nacional de Contabilidad con el fin de definir los aspectos para la aplicación de la normatividad relacionada con el registro de ingresos de proyectos de investigación y extensión. El 20 de Abril de 2017 se realizó reunión con la Dirección Nacional de Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual analizando los ingresos de asociados a los programas de extensión e investigación de la UN, así como de su interacción con programa HERMES y QUIPU, con el fin de identificar como puede apoyar el sistema HERMES el registro de los Ingresos de la UN de acuerdo a la nueva normativa. De igual manera se realizaron mesas de trabajo con el asesor externo, División Nacional de Contabilidad, Sección de Contabilidad Sede Bogotá y el Proyecto NICSP con el fin de revisar y analizar los ingresos de la UN. Mediante memorando GNFA-NI-049-17 se solicitó a la CGN especificar la clasificación de los ingresos de Unisalud como sin o con contraprestación.
PRESTAMOS A ESTUDIANTES	El 06 de marzo de 2017 se participó en una videoconferencia con la Dirección Nacional de Bienestar Universitario y Bienestar Sedes Bogotá, Medellín y Manizales con el fin de conocer el estado de los préstamos a estudiantes de la UN, teniendo en cuenta la venta de cartera que se realizó a 31/12/2016.
IVA	El 21 de marzo de 2017 mediante memorando GNFA-NI-032-17 se solicitó reunión con la CGN con el fin de aclarar inquietudes sobre el reconocimiento contable del IVA a partir del 01/01/2018, esta reunión se realizó el 17 de abril de 2017 en las instalaciones de la CGN, llegando a la conclusión que para la UN se debe considerar como un impuesto indirecto recuperable, por lo tanto no formará parte del costo de los bienes adquiridos, sino que se llevará al resultado del período. (La CGN no ha dado alcance al concepto oficialmente)"

Tabla elaborada por la ONCI. Fuente: Dirección del Proyecto 169

Actividad 2.1.13 Contar con el documento definitivo de políticas contables para la Universidad (2017-01-02 a 2017-06-30)

La Contaduría General de la Nación publicó en su portal web el documento "Proyecto de modificación de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno", e indicó que el plazo para realizar observaciones era el 26 de mayo de 2017. El documento recoge las inquietudes y temas tratados en las mesas de trabajo realizadas entre la Contaduría y las entidades amparadas bajo este régimen de los cuales los impactos de mayor relevancia para la Universidad son:

1. Se incorpora como factor de descuento la tasa que aplica según normativa del Ministerio de Hacienda para la actualización del cálculo actuarial (la norma indicaba que debía utilizarse solo la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno).
2. La no obligatoriedad de la presentación del Estado de Flujos de Efectivo.

Después de la presentación del documento de Políticas Contables UN a los Comités Nacional Financiero y Técnico de Sostenibilidad Contable se llegó a la conclusión de recomendar que el documento se oficialice mediante resolución de Rectoría, y que lo referente a la definición de Estimaciones se delegue en el Gerente Nacional Financiero y Administrativo, con el fin de dar aplicación e implementar el Marco Normativo para las entidades de Gobierno - Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.



	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO		CÓDIGO: U-FT-14.001.003
			VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME		Página 17 de 22

El documento se remitió a la Rectoría mediante memorando GNFA-538-17 del 31 de mayo de 2017.

- De la meta 2.2. "Realizar acompañamiento a algunas actividades relevantes que permitan la depuración de los Estados Contables bajo el actual régimen de Contabilidad Pública".

En esta meta se definieron 4 actividades, de las cuales 3 presentan al 31 de mayo de 2018 un avance del 100%, así:

Tabla 12 Actividades meta 2.2 al 100%

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
1	2.2.1 Apoyar la construcción de directrices que permitan la depuración de los Estados Contables	2016-06-01	2016-12-30
2	2.2.2 Participar en las mesas de trabajo en donde se definan las directrices y demás reuniones de seguimiento que permitan la depuración contable que se consideren pertinentes dentro del proyecto	2016-06-01	2016-12-30
3	2.2.3 Realizar el seguimiento al reconocimiento contable de la actualización de los avalúos de bienes inmuebles realizadas durante la vigencia 2016 en cada una de las Sedes	2016-06-01	2016-12-30

Tabla elaborada por la ONCI. Fuente: Dirección del Proyecto 169

De la actividad 2.2.4 Realizar seguimiento a las actividades de depuración contable realizadas en la vigencia 2016 y participar en las mesas que se realicen durante la vigencia 2017 (2017-01-02 a 2017-12-29), la dirección del proyecto mediante comunicación GNFA-NI-051-17 del 2 de junio de 2017 aportó copia del acta de la reunión del 15 de mayo de 2017 realizada entre la GNFA, la Dirección del proyecto 169, la División Nacional de Gestión Contable y la Dirección Nacional de Bibliotecas²¹, la cual da cuenta del seguimiento realizado al análisis de información del Sistema ALEPH de la Dirección Nacional de Bibliotecas, con corte al 30 de abril de 2017.

Adicionalmente, la Dirección del proyecto remitió a la ONCI copia del oficio GNFA-NI-041-17 del 21 de abril de 2017 mediante el cual solicitó a las Divisiones Financieras de las Sedes Andinas y a las jefes de Unidad Administrativa de las Sedes de Presencia Nacional, información de bienes entregados y recibidos en comodato a fin de realizar el simulacro de saldos iniciales.

Por otra parte, el día 25 de mayo de 2017 se llevó a cabo el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, al cual asistieron la Rectoría, la Vicerrectoría General, la Secretaría General, la Dirección Jurídica Nacional, la GNFA, la Oficina Nacional de Planeación, la Dirección del Proyecto 169, la División Nacional de Gestión Contable y la Oficina Nacional de Control Interno. En esta sesión la GNFA presentó el resumen de los casos de castigo de cartera aprobados por el Comité durante las vigencias 2014 a diciembre de 2016, por valor total de \$3.713 millones correspondiente a 1.584 fichas presentadas de las cuales 1.174 por valor de \$ 2.968 millones son del área de bienestar y por otros conceptos 410 fichas por valor de \$746 millones.

Asimismo, en esta sesión se presentaron 12 fichas por valor de \$ 79.320 millones distribuidas así:

Tabla 13 casos presentados en la sesión del 25 de mayo de 2017

SEDE	No. FICHAS	VALOR
Bogotá	8	\$ 48.692.268
Medellín	2	\$ 4.566.271
UNISALUD Bogotá	2	\$ 26.061.914

Tabla elaborada por la ONCI. Fuente: Acta sesión 25 de mayo de 2017

²¹ Contiene control de cambios



	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 18 de 22

De la Sede Bogotá, las fichas técnicas se presentaron en el marco de las causales de la Resolución 1465 de 2013²²: f) deudas que no obstante su existencia no es posible recuperarlos por jurisdicción coactiva o a través de cobro judicial. h) deudas que carecen de documentos soportes idóneos, a través de los cuales se puedan adelantar los procedimientos pertinentes para obtener su pago. d) Costo –beneficio. Por su parte la Sede Medellín aplicó el literal g) deudas respecto de las cuales no es posible ejercer su cobro, pro cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, según sea el caso. UNISALUD Bogotá

En cuanto a la aplicación del instructivo *Depuración Contable Instructivo Caducidad y Prescripción*, en la sesión del 25 de mayo de 2017, la GNFA presentó un resumen de los casos aprobados por el Comité en sesión del 28 de noviembre de 2016, por valor total de \$32.361 millones correspondientes a 7342 casos, en donde se resaltan 2.981 correspondientes a derechos por concepto de Bienestar (Préstamos a Estudiantes) por valor de \$ 29.295 millones.

Adicionalmente, la GNFA presentó 81 casos (Derechos) por valor de \$ 319 millones, de los cuales 13 casos por valor de \$ 236 millones corresponden al área de Bienestar de las Sedes Medellín y Manizales²³ y 68 a las áreas financieras de Bogotá, Medellín y la Editorial por valor de \$83 millones²⁴. Igualmente, de la Sede Medellín se presentó por concepto de obligaciones un valor a depurar de \$ 5.824.402 teniendo como causal pago de lo no debido-enriquecimiento sin causa. Los miembros del comité recomendaron al Sr. Rector emitir el acto administrativo correspondiente, el cual se encuentra en trámite.

En el marco del instructivo *depuración contable por caducidad y prescripción*, el cual estableció el procedimiento "...para la depuración de los saldos contables, que cumplen con las condiciones de caducidad o prescripción, con el fin de reflejar la situación financiera real de la Universidad, para la implementación de la Resolución 533 de 2015 e instructivo 002 de la Contaduría General de la Nación", y con el fin de conocer el estado de depuración de saldos contables con corte al 31 de diciembre de 2016, la ONCI mediante oficio ONCI-534 del 21 de junio de 2017, solicitó a las áreas de contabilidad de todas las Sedes informar los saldos pendientes de depuración al 31 de mayo de 2017. En la respuesta presentada por las áreas, se resaltan las siguientes empresas que a la fecha de elaboración del presente informe reflejan saldos pendientes por depurar:

Tabla 14 Saldos pendientes por depurar al 31 de mayo de 2017

Sede	Causal	Cuenta	Saldo pendiente por depurar	Observación
Caribe	Responsabilidades	836101 Responsabilidades en proceso internas	\$17.865.063	"Responsabilidades en proceso a profesores"
Orinoquia	Cartera provisionada al 100%	1475 Deudas de difícil cobro	\$ 160.000	"Se están adelantando las gestiones durante la presente vigencia para el recaudo o la depuración contable de los saldos de la cuenta"
	Saldos contables de cuentas por cobrar por otros conceptos (costo – beneficio)	14. Deudores (otros deudores)	2.720.903	Se están adelantando las gestiones durante la presente vigencia para el recaudo o la depuración de los saldos de la cuenta
	Actos administrativos	14 Deudores	\$-151.176.617	Prestación de servicios educativos proyectos, convenios, y contratos y servicios de extensión. El valor de \$ 164.618.392 corresponde a convenios firmados en vigencias del 2009 a 2013 y se encuentran en liquidación, el valor de \$-480.000.0001 corresponde a vinculados económicos, se va a empezar a realizar las gestiones necesarias para el pago de estas obligaciones lo antes posible. El saldo restante se encuentra vigente.
		2425 Acreedores	\$24.915	Libranzas, aportes a seguridad social en salud, cooperativas y libranzas, se está haciendo la gestión para la devolución o la aplicación del instructivo de depuración contable por caducidad o prescripción
		2905 Recaudos a favor de terceros	\$7.762.399	Recaudos por clasificar. El valor de \$ 2.551.190 El tesorero le escribió a la entidad bancaria y se está esperando respuesta, el saldo restante corresponde a contribución contratos de obra pública, estampillas pro

²² "Por la cual se adopta el Reglamento Interno de Cartera de la Universidad Nacional de Colombia"

²³ Sedes Medellín y Manizales Cartera provisionada al 100%

²⁴ Sede Bogotá Cartera provisionada al 100% y responsabilidades Sedes Bogotá y Medellín.



	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO		CÓDIGO: U-FT-14.001.003
	FORMATO: INFORME		VERSIÓN: 6.0
			Página 19 de 22

Sede	Causal	Cuenta	Saldo pendiente por depurar	Observación
Fondo Pensional	Responsabilidades	836101 Responsabilidades en proceso internas	\$ 6.670.502	Universidad Nacional de Colombia y otras Universidades estatales de Colombia". "Se requiere oficiar a la División Jurídica Nacional con el fin de solicitar información sobre esta responsabilidad por ser un proceso judicial del año 2008".
	Pago de lo no debido - enriquecimiento sin causa-*	2905 Recaudos a favor de terceros	\$47.640.62	
UNISALUD- Bogotá	Cartera provisionada al 100%	1475 Deudas de difícil cobro	\$11.719.955	"Valor que corresponde a deuda de la Universidad del Atlántico que constituyeron en proceso de la ley 550. Se aclara que en abril de 2017 Atlántico realizó un pago parcial por \$ 3.458.784 sin adjuntar soportes para identificar obligaciones. Por lo cual se va a registrar en junio de 2017 al saldo adeudado con lo cual la deuda quedaría en \$ 8.261.171"
	Saldos contables de cuentas por cobrar por otros conceptos (costo-beneficio)	14 Deudores (otros deudores)	\$219.286.231	"Saldo a depurar corresponde a proceso que se encuentran en cobro jurídico de las Universidades Públicas: Nariño, Cartagena, Córdoba, Atlántico que lo maneja la Oficina Jurídica de la Sede Bogotá".
	Responsabilidades	836101 Responsabilidades en proceso internas	\$ 3.125.121	"Este valor se va a depurar en Junio de 2017, por fallecimiento de los deudores".
	Pago de lo no debido - enriquecimiento sin causa-	2425 Acreedores	\$ 263.807.849	"Saldo en la cuenta contable 24251301 Saldo a favor de beneficiarios, sujeto a depuración, se está enviando oficios a las entidades y personas notificando que deben solicitar la devolución de aportes de salud consignados erróneamente a Unisalud"
		2905 Recaudos a favor de terceros	\$ 206.820	Valor a depurar en Junio de 2017 por cumplimiento del tiempo, se llevará a la cuenta contable de otros ingresos.
UNISALUD Manizales	Cartera provisionada al 100%	1475 Deudas de difícil cobro	\$ 28.537.312	"...Estos valores no han podido ser depurados debido a que se encuentran en proceso de cobro jurídico".
	Saldos contables de cuentas por cobrar por otros conceptos (costo-beneficio)	14 (otros deudores)	\$19.095.546	"De acuerdo a la Dirección Administrativa y Financiera Nacional de UNISALUD, dicho valor no puede ser depurado debido a que en la actualidad se tienen procesos judiciales con el prestador de servicios".
PALMIRA	Cartera provisionada al 100%	1475 Deudas de Difícil Cobro	\$ 114.546.387	"Total de 2 deudores que superan 11 años de mora y que se deberán someter a estudio para determinar si el estado actual de los casos puede ser presentado para el proceso de sostenibilidad contable"
	Actos administrativos	14- Deudores	\$39.983.434	La sede no proporcionó información al respecto

Tabla elaborada por la ONCI. Fuente: Respuestas de Sedes y el Fondo Pensional a la comunicación ONCI-534 de 2017

Observación No. 2.

El instructivo *depuración contable por caducidad o prescripción*, emitido por la GNFA tiene por objeto "establecer el procedimiento para la depuración de los saldos contables, que cumplen con las condiciones de caducidad o prescripción, con el fin de reflejar la situación financiera real de la Universidad, para la implementación de la resolución 533 de 2015 e instructivo 002 de la Contaduría General de la Nación". En la revisión de la información proporcionada por las Sedes y el Fondo Pensional en relación con la identificación de los saldos a depurar al 31 de diciembre de 2016 y el saldo pendiente por depurar al 31 de mayo de 2017, la ONCI evidenció que las empresas relacionadas en la tabla No. 14 presentan saldos cuyas gestiones para su depuración no han sido eficaces, lo cual no permite garantizar que al 31 de diciembre de 2017 estos valores se hayan depurado al 100 % y permitan reflejar la realidad económica antes de la puesta en marcha del nuevo marco normativo.

Por lo anterior, se recomienda a la GNFA que a través de la División Nacional de Gestión Contable se realice un monitoreo permanente a fin de que las áreas contables de las Sedes referidas y el Fondo Pensional realicen la depuración de los saldos reflejados en la tabla No. 14, en el marco del instructivo definido por la GNFA.

- De la meta 2.3 Presentar Estados financieros según Resolución 533/2015

Para esta meta se plantearon 5 actividades, las cuales inician entre el II semestre de 2017 y el I de 2018, por tanto serán objeto de seguimiento en el informe correspondiente al II semestre de 2017:



	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 20 de 22

Tabla 15 Actividades meta 2.3

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
1	2.3.1 Sincronizar con las áreas involucradas la preparación para la aplicación de la Resolución 533 de 2015	2017-10-02	2017-12-29
2	2.3.4 Preparar los formatos y guías para la presentación de la información contable bajo el nuevo marco normativo	2018-10-01	2018-12-31
3	2.3.5 Implementar la Resolución 533 de 2015	2018-01-01	2018-12-31
4	2.3.6 Elaborar y presentar la información contable a usuarios internos y externos bajo la nueva normatividad. Saldos contables 01/01/ 2018 Balance General	2018-01-15	2018-04-30
5	2.3.7 Consolidar y presentar información contable (informes trimestrales I, II y III de 2018) a usuarios internos y externos bajo la nueva normativa	2018-01-01	2018-10-31

Tabla elaborada por la ONCI. Fuente: Dirección del Proyecto 169

- De la meta 2.4 Actualizar y ajustar los procedimientos y documentos relacionados con la implementación de la Resolución 533 de 2015.

De las 3 actividades planteadas definidas para esta meta se tiene que 2 de ellas iniciarían en el I semestre de 2017 y otra en enero de 2018:

Tabla 16 Actividades meta 2.4

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
1	2.4.1 Verificar si se requieren ajustes a las políticas establecidas, y efectuar los cambios y/o modificaciones	2017-02-16	2017-12-29
2	2.4.2 Revisión de procedimientos de la U. N y documentos relacionados	2017-04-03	2017-12-29
3	2.4.3 Actualizar los procedimientos de la U. N y documentos relacionados	2018/01/01	2018/12/31

Tabla elaborada por la ONCI. Fuente: Dirección del Proyecto 169

En cuanto a las actividades 2.4.1 y 2.4.2, según lo indicado por la Dirección del proyecto "...una vez la Contaduría General de la Nación emita modificaciones a la Resolución 533 de 2015, la Universidad Nacional revisará el documento y se ajustará (sic) las Políticas Contables UN para contar con un documento definitivo de procesos de la GNFA...", en consecuencia, la ONCI realizará el seguimiento de avance en el informe correspondiente al II semestre de 2017. En cuanto a la actividad 2.4.3 dado que su ejecución inicia el 1° de enero de 2018, el seguimiento se realizará al finalizar el I semestre de 2018.

6.2 DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL SEGUIMIENTO REALIZADO AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2016

Teniendo en cuenta las observaciones planteadas por la ONCI en el informe correspondiente al II semestre de 2016, se presenta el siguiente avance:

De la observación No. 1.

"A menos de un mes del cumplimiento del plazo para la determinación de los saldos iniciales y de la entrada en vigencia del nuevo marco normativo, contenido en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, la Universidad aún no cuenta con una asesoría o consultoría externa que oriente el proceso de implementación."

Recomendación

A la dirección del proyecto y a la GNFA agilizar los trámites que correspondan a fin de lograr que antes de finalizar la vigencia 2016, la Universidad cuente con los asesores externos requeridos"

Handwritten signature and initials

	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 21 de 22

Al respecto, mediante ODS No. 423 del 25 de noviembre de 2016, el Nivel Central del Nivel Nacional expidió la ODS No. 423 a nombre de Pedro Andrés Bohórquez Pulido, cuyo objeto fue “prestar servicios de asesoría en la revisión de políticas contables y estimaciones y acompañamientos en la implementación del marco normativo de normas contables para entidades de Gobierno-Resolución 533 de 2015 CGN y demás normativa relacionada que aplique a la Universidad Nacional de Colombia”. El plazo de ejecución de esta ODS fue del 5 de diciembre de 2016 al 31 de enero de 2017.

Los servicios del asesor Bohórquez fueron nuevamente contratados mediante ODS No. 71 del 28 de enero de 2017, con el siguiente objeto: “Prestar servicios de asesoría y acompañamiento en la implementación del marco normativo de normas contables para entidades de gobierno-Resolución 533 de 2015 CGN y demás normativa relacionada que aplique a la Universidad Nacional de Colombia y la realización de las actividades requeridas para su implementación a partir del 1º de enero de 2018”. El plazo de ejecución fue del 1º de febrero de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018.

Observación No. 2.

“Dada la entrevista realizada a la dirección del proyecto y la respuesta presentada por el Grupo de Administración y Soporte QUIPU, no se evidencia la articulación entre las instancias mencionadas incluyendo el proveedor del software y el grupo de administración soporte QUIPU, más aún cuando una de las funciones específicas, para este último, indicadas en la Resolución 112 de 2015²⁵, numeral 2º del artículo 9 para el Grupo está relacionada con “Implementar en coordinación con la Dirección Nacional de Tecnologías de Información y Comunicaciones o quien haga sus veces y los líderes de los procesos de Gestión Administrativa y Financiera la implementación de nuevas funcionalidades del sistema de gestión financiera de la Universidad”.

Recomendación.

Se recomienda al Grupo de Administración y Soporte QUIPU adoptar una participación activa en la ejecución del proyecto 169, a fin de que esa instancia junto con las demás ya mencionadas desarrollen un trabajo coordinado y evitar así situaciones como las ya identificadas por la ONCI en la comunicación ONCI-599 del 6 de julio de 2016, en los siguientes términos: “(...) En este sentido, se evidenció ausencia de planeación y aplicación de controles en la ejecución relacionados con la gestión de cambio, no se efectuó un análisis de riesgos respecto a los cambios planificados y a las consecuencias de los cambios no previstos, de manera que se pudieran tomar acciones para mitigar los efectos adversos²⁶”.

Según lo indicado en el desarrollo de la actividad No. 1.1.11 se observó la participación de las áreas funcionales, la dirección del proyecto y el proveedor en la elaboración de documentos de requerimientos de ajustes al Sistema de Gestión Financiera QUIPU en el marco de la implementación de la Resolución de la CGN No. 533 de 2015

Observación No. 3.

“En la documentación aportada por la División Nacional de Servicios Administrativos, la ONCI no evidencia el seguimiento que de manera permanente haya realizado la Sección de Gestión de Bienes del Nivel Nacional en todas las Sedes a fin de que las mismas dieran cumplimiento al cronograma definido por la GNFA”.

Recomendación

A la Sección de Bienes del Nivel Nacional documentar el seguimiento que lleve a cabo en cada una de las actividades que se encuentran bajo su responsabilidad”.

Mediante oficio No. SGB-007-17 del 16 de enero de 2017 la Sección de Gestión de Bienes allegó a la ONCI la relación de inmuebles evaluados en la vigencia 2016 y registrados al 31 de diciembre de 2016 en el SGF-QUIPU, con el siguiente resultado por sedes:

²⁵ “Por la cual se establece la estructura interna de funcionamiento de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa y se determinan sus funciones”

²⁶ Norma Técnica Colombiana ISO 27001:2013 Técnicas de seguridad Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. Requisitos.



	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 22 de 22

Tabla 17 Avalúo bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2016

SEDE	TOTAL VALOR LIBROS ANTES REGISTRO AVALUO	TOTAL VALOR AVALUO	TOTAL VARIACIÓN	TOTAL NÚMERO DE PLACAS
Amazonia	11.627.626.036	13.989.763.089	2.362.137.053	32
Bogotá	1.912.089.708.515	2.145.331.814.724	233.242.106.209	175
Caribe	7.754.406.047	8.038.554.664	284.148.617	18
Manizales	114.870.467.054	144.112.502.806	29.242.035.752	38
Medellín	515.507.038.488	642.545.163.204	127.038.124.716	182
Orinoquia	7.652.243.304	7.718.991.175	66.747.871	19
Palmira	76.556.320.847	76.369.184.919	(187.135.928)	64
Tumaco	2.973.183.079	3.360.690.000	387.506.921	12
TOTAL	2.649.030.993.370	3.041.466.664.581	392.435.671.211	540

Tabla elaborada por la ONCI. Fuente: oficio No. SGB-007-17 del 16 de enero de 2017 la Sección de Gestión de Bienes

7. CONCLUSIONES

- Teniendo en cuenta la prórroga al periodo de preparación obligatoria hasta el 31 de diciembre de 2017, durante el I semestre de 2017 la Dirección del proyecto continuó liderando las actividades definidas en los objetivos 1 y 2 del proyecto 169, de las cuales en lo que corresponde al objetivo No. 1, la actividad que se encuentra en ejecución es la No. 11, pues las demás se encuentran ejecutadas al 100 % según lo registrado en BPUN. Para la culminación de esta actividad durante el II semestre de 2017, aunque entre la DNTIC y la GNFA se definió un plan de mitigación de riesgos, se requiere finiquitar el proceso de contratación con el proveedor que permita avanzar en la definición, revisión aprobación de documentos de requerimientos de ajustes al sistema.

En cuanto al objetivo No. 2. Se tiene que de las cuatro metas propuestas, la meta No. 1 que registra 12 actividades, presenta 4 actividades ejecutadas al 100 %, 7 actividades iniciaron en enero de 2017 y se encuentran en desarrollo y 1 actividad iniciará en 2018.

La meta No. 2 de las 4 actividades definidas, 3 se encuentran ejecutadas al 100 % y 1 se encuentra en ejecución dado que su finalización está programada para el mes de diciembre. Corresponde a la actividad realizar seguimiento a las actividades de depuración contable realizadas en la vigencia 2016 y participar en las mesas que se realicen durante la vigencia 2017

De la meta No. 3, las 4 actividades iniciarán su ejecución en el II semestre de 2017 y en el primer semestre de 2018.

De la meta No. 4, las tres actividades están sujetas a las modificaciones que realice la Contaduría General de la Nación a la Resolución 533 de 2015.

- En cuanto a las observaciones presentadas por la ONCI en el seguimiento realizado al II semestre de 2016, se observó el acatamiento de las recomendaciones presentadas por la ONCI, encaminadas a la vinculación del asesor para apoyar el proceso de implementación del nuevo marco normativo, el trabajo articulado entre las áreas funcionales y la realización del avalúo de los bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2016.

